



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXPEDIENTE CUDAP UNC N° 311/2019

VISTO:

El Expediente N° 311/2019, por el que la Secretaría de Extensión de esta Facultad, solicita autorización para la incorporación de dos nuevos Becarios para que se desempeñen en dicha secretaría; y,

CONSIDERANDO:

Que los Alumnos a seleccionar cumplirán sus tareas en los turnos mañana y tarde, justificando dicho pedido en la falta de personal para el cumplimiento de las tareas que se desarrollan en la misma.

Que en dicho procedimiento se realizó la selección de Becarios, resultando seleccionados los Alumnos MARTINA TROBBIANI DNI N° 38.919.772 y CONSTANZA VALENCIA – DNI N° 36.649.567.

Que la designación de los Alumnos Becarios se efectuó en acuerdo a la Resolución Decanal N° 001/18 – Anexo I, y la misma tendrá vigencia a partir del mes de Marzo de 2019.

Que los Alumnos involucrados percibirán una asignación equivalente a \$ 7.926,23, y la misma será solventada con Fondos provenientes de la Fuente 12, Cuenta Recursos Propios y/o Fuente 16, Cuenta Fondo Universitario.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Designar como Alumnos Becarios por el periodo desde el 11/03/19 y hasta el 31/12/19, a los Alumnos y en las áreas que se detallan a continuación:

D.N.I. N°	C.U.I.L. N°	ALUMNO	SECRETARIA
36.649.567	27-36649567-9	VALENCIA, CONSTANZA	EXTENSION
38.919.772	27-38919772-1	TROBBIANI, MARTINA	EXTENSION

ARTICULO N° 2: Los Alumnos Becarios percibirán una asignación mensual de Pesos Siete Mil Novecientos Veintiséis con Veintitrés Centavos (\$ 7.926,23), y será imputada a la Fuente 12 – Cuenta Recursos Propios y/o Fuente 16 – Fondo Universitario.

ARTICULO N° 3: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 4: Incluir en el Digesto Electrónico, Comuníquese a Decanato, Secretaría de Extensión, Area de Personal y Area Económica, Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notifíquese a los Interesados, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.